

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

ESCUELA PRIMARIA JULIA DE BURGOS

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

En su Política de Participación de Padres, cada escuela debe establecer el grado de participación que espera de los padres. *[Sección 1118(a) (2), ESEA.]*

La escuela primaria Julia de Burgos se compromete a implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- El Distrito Escolar podrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para que los padres participen en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A de acuerdo con la sección 1118 de la ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés). Esos programas, actividades y procedimientos serán planificados y operados en consulta con los padres de los niños que participen en ellos.
- De acuerdo con la sección 1118, el Distrito Escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de padres tengan el nivel requerido por la sección 1118 (b) de la ESEA y cada una incluya, como componente, un acuerdo escuela-padre consistente con la sección 1118(d) de la ESEA
- El Distrito Escolar incorporará esta política de participación de padres en todo el distrito en su plan del Distrito Escolar de Filadelfia desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- Para llevar a cabo los requisitos de la participación de padres del Título I, Parte A, en la medida de la posible, el Distrito Escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades completas para la participación de los padres que tengan bajo nivel de inglés, padres con discapacidades, y padres de niños inmigrantes, incluyendo la información y los informes de las escuelas requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos que se soliciten y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres entiendan.
- Si el plan del Distrito Escolar de Filadelfia para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el Distrito Escolar presentará los comentarios de los padres cuando el distrito presente el plan al Departamento Estatal de Educación.
- El Distrito Escolar involucrará a los padres de niños que asisten a escuelas con Título I, Parte A en decisiones sobre cómo se utiliza el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A, reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- El Distrito Escolar se regirá por la siguiente definición estatutaria de la participación de padres, y espera que sus escuelas con Título I pongan en práctica programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de padres se refiere a su participación en comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar---

(A) que los padres jueguen un papel principal en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se anime a los padres a que participen activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) *que los padres sean compañeros en la educación de sus hijos y estén incluidos, cuando se considere apropiado, en la toma de decisiones y en los comités asesores que ayudan con la educación de sus hijos;*

(D) *llevar a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA*

- El Distrito Escolar informará a los padres y las organizaciones de padres del propósito y existencia del Centro de Recursos e Información para Padres del Estado.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS EN TODO EL DISTRITO

[NOTA: La Política de Participación de Padres de toda la escuela debe incluir una descripción de cómo la escuela implementará o alcanzará cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1118(a)(2), ESEA.] Independientemente del formato que la escuela elija, se debe incluir una descripción de cada uno de los siguientes componentes para cumplir requisitos estatutarios.]

1. La escuela primaria Julia de Burgos adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres de toda la escuela bajo la sección 1112 de la ESEA::

Se realizará una reunión de padres el primer martes de cada mes para reunirse con el director y varios otros miembros del equipo de liderazgo. La primera reunión de padres se llevó a cabo el 23 de marzo 2015. Esta reunión permitió que los padres entregaran sus opiniones a la administración sobre el desarrollo de nuestro plan actual y la información necesaria para el acuerdo entre los padres y la escuela. .

2. The escuela primaria Julia de Burgos adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:

La escuela realizará una reunión en la primavera 2016 para revisar y corregir el plan de acción escolar basado en un reflejo del año escolar en curso. Esta reunión será organizada por el director y se llevará a cabo en marzo 2016.

3. El Distrito Escolar de Filadelfia proporcionará la coordinación, ayuda técnica, y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas con Título I, Parte A, a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres que mejoren los logros académicos de los estudiantes y el desempeño de las escuelas:

- Facilitar talleres para las escuelas sobre el compromiso parental, en colaboración con el monitor de cumplimiento de subvenciones, el enlace de ayuda para la mejora escolar en la escuela, los enlaces entre la escuela y la comunidad, el Comité asesor de padres para el Título I, el Comando especial educativo del derecho a saber de Filadelfia, PODER DE LOS PADRES, y otros grupos de padres.
- Proporcionar capacitación profesional por parte de de padres/encargados para directores nuevos o existentes y otros administradores sobre cómo desarrollar colaboraciones promisorias con padres/encargados.
- Capacitar a personal nuevo y existente en los deberes del compromiso de los padres (p.ej. Intermediarios de apoyo en el desarrollo de la escuela, coordinadores de la comunidad escolar y asistentes de consejeros bilingües) para ayudar a las escuelas a implementar el compromiso parental.
- Poner a disposición el personal de la Oficina para la igualdad educacional, Oficina de apoyo de instrucción especializada, Oficina de participación de padres, familia, y comunidad, asociaciones religiosas, y personal de los asistentes a superintendentes para asistencia técnica.
- La Oficina del Título I proporcionará asistencia técnica para las organizaciones escolares y de padres, como el Comité Asesor de Padres del Título I (PAC), asociaciones de hogar y escuela, el comando especial educativo del Derecho a Saber de Filadelfia, PODER DE LOS PADRES, y otros grupos organizados de padres.
- Proporcionar coordinación de esfuerzos para el desarrollo profesional a través de la Oficina de ayuda para la instrucción y el liderazgo.
- Proporcionar talleres para los padres sobre cómo ayudar en los logros de los estudiantes y el compromiso parental.

- Proporcionar capacitación y otra información a los Consejos Asesores Escolares (SAC, por sus siglas en inglés). A noviembre 2011, cada SAC delinear su plan de trabajo con los padres PREP del Título I para programar capacitación de reorientación a los padres dentro de las escuelas.
 - Los padres regionales PREP funcionarán como consejeros para los directores y miembros del SAC sobre cómo abordar las necesidades de estudiantes y padres en el Plan de acción escolar y Presupuesto para el Título I.
 - En cumplimiento con Imagine 2014, ofrecer acceso de padres y familias a maestros y directores.
 - Se realizarán talleres de padres durante el año que se centren en el logro estudiantil.
4. La escuela primaria Julia de Burgos coordinará e integrará estrategias para la participación de los padres en la Parte A con las estrategias para la participación de los padres en los otros programas que aparecen a continuación: [Incluir programas, tales como: Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Padres como educadores, Programa de enseñanza en el hogar para niños en edad preescolar, y programas preescolares operados por el estado]:

Programa extracurricular Congreso – Beca Century 21

5. La escuela primaria Julia de Burgos adoptará las siguientes medidas para realizar, junto con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y eficacia de esta política de participación de padres que busca mejorar la calidad de sus programas con Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para obtener una mayor participación en las actividades de participación de padres (con particular atención a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, con conocimiento limitado del inglés, alfabetización limitada, o pertenecen a una minoría étnica o racial). La escuela usará los resultados de la evaluación para diseñar estrategias de participación más efectivas, y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de padres.

Se enviará una encuesta a los padres, también estará disponible en internet, y se solicitarán opiniones. La misma encuesta será distribuida a los padres al final del año, lo que será evaluado por la administración.

6. La escuela primaria Julia de Burgos desarrollará la capacidad de la escuela y de los padres para lograr una mayor participación de éstos, que garantice una efectiva participación y que respalde la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

- A. La escuela primaria Julia de Burgos, con el apoyo del Distrito Escolar, proporcionará ayuda a los padres, cuando sea apropiado, para que comprendan temas como los siguientes, tomando las medidas descritas en este párrafo --

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de éxito académico estudiantil del estado,
- las evaluaciones académicas locales y estatales, incluyendo evaluaciones alternativas,
- los requisitos del Título I-Parte A,
- cómo monitorear el progreso de sus hijos, y
- cómo trabajar con educadores

Se realizarán varios talleres durante el año que cumplan los requisitos establecidos por los estándares académicos del estado, el logro académico estudiantil y evaluaciones.

Los temas de los talleres de padres incluirán-

- Asistencia e impacto académico
- Plan de estudios- ¿Cómo le podemos ayudar para que ayude a su hijo?
- Crear relaciones entre la escuela y el hogar.
- Lectura- ¿Qué podemos hacer para estrechar la brecha hacia el éxito.

- B. La escuela primaria Julia de Burgos, con la ayuda del Distrito Escolar, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a que trabajen con sus hijos en mejorar sus logros académicos -

como formación en alfabetización y uso de tecnología, según se considere apropiado, fomentando la participación de los padres - de la siguiente forma:

Los temas de los talleres de padres incluirán-

- Asistencia e impacto académico
- Intervenciones de alfabetización- ¿Cómo le podemos ayudar para que ayude a su hijo?
- Crear relaciones entre la escuela y el hogar.

- C. La escuela primaria Julia de Burgos, con la ayuda del Distrito Escolar, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otros, en cómo dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como si fueran socios, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre ellos y la escuela, de la siguiente manera:

Proporcionando capacitación profesional impartidas por agencias comunitarias que trabajan con familias de la escuela con el fin de crear relaciones entre la escuela y el hogar.

Proporcionar capacitación profesional impartidas por padres/encargados para directores nuevos y existentes que ayude a desarrollar las necesidades de otros padres.

- D. La escuela primaria Julia de Burgos, en la medida de lo posible y según corresponda, coordinará e integrará programas y actividades para la participación de los padres con Head Start, Reading First (La lectura primero), Early Reading First (La lectura temprana primero), Even Start (Comienzo en pie de igualdad), programas de instrucción en casa para niños preescolares, el programa de padres como maestros, programas preescolares públicos y otros programas, y dirigirá otras actividades, como los centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres a que participen plenamente en la educación de sus hijos, de la siguiente manera:

Establecer un centro de recursos para padres en nuestra sala de conferencias más pequeña que permita la participación de los padres.

Se realizarán Open Houses (Puertas abiertas) para los estudiantes entrantes a kindergarten y los estudiantes que deseen volver provenientes de escuelas de vecindario y charter.

- E. La escuela primaria Julia de Burgos adoptará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela, los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíen a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos si se solicitan y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres comprendan:

Toda la comunicación se enviará a casa a los padres en inglés y español.

Se realizarán reuniones el 2^{do} martes de cada mes para comunicar eventos futuros. Durante esta reunión se compartirá la información recopilada. También se compartirá con los padres y miembros comunitarios toda la programación para el Título I y cambios de presupuesto, además de otra información pertinente.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DE TODA LA ESCUELA

NOTA: La Política de Participación de Padres de la escuela podrá incluir párrafos adicionales enumerando y describiendo otras actividades discrecionales que la escuela, en consulta con los padres, decida llevar a cabo para desarrollar la capacidad de participación de los padres en la escuela y en el sistema escolar con el fin de ayudar en el éxito académico de sus hijos, así como las siguientes actividades discrecionales, enumeradas bajo la sección 1118(e) de ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores con el objeto de mejorar la eficacia de dicha capacitación;
- proporcionar la formación necesaria en alfabetización para los padres de los fondos del Título I, parte A, si el Distrito Escolar ha agotado todas las fuentes de financiación para dicha capacitación;
- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de padres, incluyendo el transporte que permita a los padres participar en reuniones relacionadas con la escuela y en sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para ampliar su participación;

- programar reuniones escolares en distintos horarios o llevar a cabo conferencias en la casa entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela, con el fin de maximizar la participación e involucramiento de los padres en la educación de sus hijos;
- adoptar e implementar enfoques modelos que mejoren la participación de padres;
- establecer un consejo asesor de padres a nivel del distrito para asesorar en todos los asuntos relacionados con la participación de padres en los programas con Título I, Parte A;
- desarrollar una función adecuada para las organizaciones y empresas comunitarias, incluyendo las organizaciones religiosas, en el desarrollo de actividades de participación de padres; y
- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de padres bajo la sección 1118 como lo pueden solicitar los padres.

* * * * *

PARTE IV. APROBACIÓN

La política de participación de padres de la escuela primaria Julia de Burgos se ha desarrollado y acordado en conjunto con los padres, como queda evidenciado por los padres y la administración.

La escuela distribuirá esta política a todos los padres a más tardar el 15 de septiembre 2015.